



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

A la Villa de Torana y Salina Comisionados
 En Valga para este año de 1812
 En la villa de Torana y Salina Comisionados de
 ella oy dia 20 de mayo de mil ochocientos y diez
 Turnaron los ^{señores} que componen el Ayuntamiento Con-
 sistorial que avase firmaron para traer lo combeniente
 al servicio de ambas ^{Real Audiencia} M. N. bien y utilidad de este
 publico, y gran utilidad acordaron lo siguiente
 - se avisto una ord.ⁿ que venute D. Juan Ferrnando de
 Vila Salina y Longonera, luffa quatro reales de
 que en este dia se separa a esta Corporacion por el
 Sr. D. Pedro Paviales; En la que Dho. Sr. Ferrnando
 que en los dias que restan al presente año se realice
 la Contruccion de la sal, que pertenece a este vecindario
 y que el contrario se pagara su Valor sin perjuicio
 de los perjuicios que esta Dilacion necessaria a
 sufrir la ^{Real Audiencia} M. N. y en consecuencia: Acordose
 se haga saver a fran. y Cart. encargada de la Distri-
 bucion de la sal en esta Villa disponga como ha de
 ser los Carraques y Venias que conatempie necesarias
 para el transporte de la sal que resta por traer para
 que el Lun. proximo emprendan la marcha los que
 fueran sex havidos; Pasandose oficio a el indicado Ad-
 ministrad. hariendole presente lo iporavino y fin
 q. tenga la bondad y dilaçion por algunos dias mas
 de los que señala en un Cital oficio por no permitir

